



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 011 - 2021-GR CUSCO-IMA/DA

Cusco, 13 de Mayo del 2021.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: Informe N° 394-2021-ULP/ADM-IMA del Responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio, Informe N° 159 -2021-GR CUSCOIMA/OPPM-UPPTO del Responsable de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-GR CUSCO PER IMA/DE de fecha 14 de enero del año 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, delega a la Dirección de Administración, "(...) 1.- Aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias (...)";

Que, mediante Ley N° 31084, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, por el cual establecen montos y límites a considerar en los procesos de selección para efectuar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas y Selección de Consultores individuales en todas las Entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 31084;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de Diciembre de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal N° 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco;

Que, el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala en él, "Artículo 6.- Plan Anual de Contrataciones.

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, con Resolución Administrativa N° 04-2021-GR IMA/DA, de fecha 08 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2021, que consta de 52 procedimientos de selección, por el monto de S/. 12, 609,779.96 (Doce Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve con 96/100 Soles),

Que, con Resolución Administrativa N° 005-2021-GR IMA/DA, de fecha 23 de Febrero del año 2021, se aprueba la Primera Modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 05 procesos de selección, por S/.'045,104.00 (Un Millón Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuatro con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 06-2021-GR IMA/DA, de fecha 08 de Marzo del año 2021, se aprueba la Segunda Modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 01 proceso de selección, por el monto de S/. 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil con 00/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Que, con Resolución Administrativa N° 009-2021-GR IMA/DA, de fecha 30 de Marzo del año 2021, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 02 procesos de selección, por el monto de S/. 241,075.00 (Doscientos Cuarenta y Un Mil Setenta y Cinco con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 010-2021-GR IMA/DA, de fecha 07 de Abril del año 2021, se aprueba la Cuarta Modificación al Plan Anual de Adquisiciones 2021, que incluye 04 procesos de selección, por el monto de S/. 330,100.00 (Trescientos Treinta Mil Cien con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 394-2021-ULP/ADM-IMA, de fecha 11 de Mayo del 2021, el Responsable de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2021, incluyendo 05 procesos de selección por el monto de S/. 559,400.00 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil con Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 159-2021-GR CUSCO/IMA/OPPM-UPPTO, de fecha 11 de Mayo del 2021, el Responsable de la Unidad de Presupuesto-OPP informa que si existe disponibilidad presupuestal para atender la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, la Dirección de Administración autoriza a Asesoría Legal la proyección del acto resolutivo de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2021, con proveído en el Informe N° 159-2021-GR CUSCO/IMA/OPPM-UPPTO;

En concordancia a las normas acotadas y de conformidad, a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 14 de enero del 2021, contando con las visaciones de Asesoría Legal y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2021, que consta de 05 procesos de selección, por el monto de S/. 559,400.00 (Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles); según el siguiente detalle:

| N° | TIPO DE PROCESO | ACCION | DESCRIPCION | OBJETO DE CONTRATACION | FECHA TENTATIVA CONV. | FTE. FTO. | V.E. TOTAL(S/.) |
|--------------|---------------------------|---------|---|------------------------|-----------------------|-----------|-------------------|
| 1 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | INCLUIR | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE DE 15 M3 (MAQUINA SECA , CON OPERADOR) PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA PRESA CCATCACOCHA" META 031 | SERVICIO | MAYO | RD | 54,000.00 |
| 2 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | INCLUIR | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL (MAQUINA SECA, CON OPERADOR) PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA PRESA CCATCACOCHA" META 031 | SERVICIO | MAYO | RD | 99,000.00 |
| 3 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | INCLUIR | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE RODRILLO LISO VIBRATORIO (MAQUINA SECA, CON OPERADOR) PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA PRESA CCATCACOCHA" META 031 | SERVICIO | MAYO | RD | 44,400.00 |
| 4 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | INCLUIR | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA (MAQUINA SECA, CON OPERADOR) PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA PRESA CCATCACOCHA" META 031 | SERVICIO | MAYO | RD | 60,000.00 |
| 5 | ADJUDICACION SIMPLIFICADA | INCLUIR | CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAÚLICA (MAQUINA SECA, CON OPERADOR) PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE LA PRESA CCATCACOCHA" META 031 | SERVICIO | MAYO | RD | 299,000.00 |
| TOTAL | | | | | | | 559,400.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística y Patrimonio publique la Aprobación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 05 días hábiles de la fecha de su aprobación

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
PER - IMA

Econ. Willy Charalla Guerra
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

Trabajemos
con
Integridad

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B 12 Wanchaq - Cusco
 Central Telefónica: (084) 221971 - (084) 225037
 E-mail: ima@ima.org.pe
 www.ima.org.pe